



Ministerio de Salud
 Seremi de salud Región Bio Bio
 Delegación Provincial Arauco
 SCM/crt



RESOLUCION Nº 3580 /

LEBU,

19 DIC. 2016

VISTOS: estos antecedentes: la solicitud; el art. 65° de la ley 16.744, el art.11° del D.S. N° 95 del 04 de Julio de 1995, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales ; la circular N° 4B/4 del 25 de Enero de 1996, del Ministerio de Salud y; teniendo presente las atribuciones que me confiere el Art. 20 letra j) D.L. 2763/79 modificad por la ley N° 19.937 y lo dispuesto en D.S. 136/04 y D.S. 66 del 08 de Abril 2014 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente

RESOLUCION

1. Don(a) **JOAQUIN ESTEBAN PULPEIRO SILVA** RUN N° [REDACTED] de profesión **TECNICO UNIVERSITARIO EN PREVENCION DE RIESGOS (UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN)**, ha quedado inscrito como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la categoría de **TECNICO** con el N° SSA / T 434 en el registro que lleva esta oficina provincial, de la Secretaria Ministerial de Salud región del Bio Bio.
2. La presente resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las SEREMI de Salud del país y al Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIO BIO. "Según las Resoluciones Exentas N° 7927 del 31-12-2008

Distribución:

Interesado
 Oficina Partes Oficina provincial Arauco ASR
 Oficina Satélite Cañete (Notifica)
 Unidad Salud Ocupacional.
 Depto. Acción Sanitaria.
 Derechos cancelados: \$ 38.300
 Comprobante Recaudación N° 16S0802-1555/ 30-11-2016
 N° Parte 439/01-12-2016



TRANSCRITO FIELMENTE
 MINISTRO DE FE

